

Clave, Solográfica y Tira, Est. 6/4/29



Ministerio 107864
DE TRABAJO,
COMERCIO
É INDUSTRIA

RECISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
Y
COMERCIAL

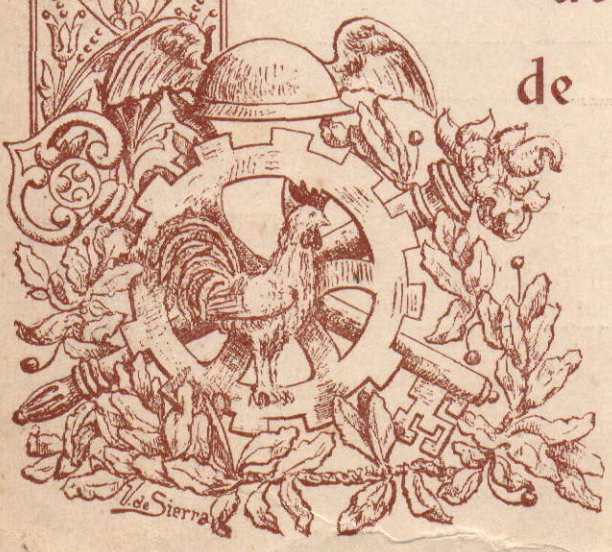


ertificado -



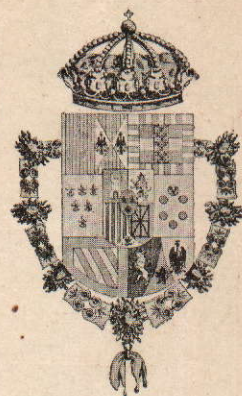
itulo de registro

de Patente de invención a favor
de





MINISTERIO DE TRABAJO, COMERCIO E INDUSTRIA



PATENTE DE INVENCIÓN

Sin la garantía del Gobierno en cuanto a la conveniencia, utilidad e importancia del objeto sobre que recae y la circunstancia de no hallarse éste establecido o practicado en el país.

El Excmo. Sr. D. Eduardo Luján
Pérez

Ministro de Trabajo, Comercio e Industria

Por cuanto la razón social Olave, Soloza-
bal y Cia Sdad. Ltda
domiciliado en Eibar (Guipuzcoa)

ha presentado con fecha treinta y uno de Mayo de mil novecientos
veintiocho, en el Registro Gral del Ministerio

una instancia documentada en solicitud de Patente de invención por "un sistema
de leva para la rotación del cilindro de
los revolveres"

107864.

MEMORIA



MEMORIA DESCRIPTIVA

que se acompaña

a la solicitud de

una patente de INVENCION por veinte años en España

a favor de

OLAVE, SOLOZABAL Y CIA. Sociedad Limitada, domiciliada en EIBAR

(GUIPUZCOA)

por

" UN SISTEMA DE LEVA PARA LA ROTACION DEL CILINDRO DE LOS REVOLVE-

RES "

(=) = (=) = (=) = () = (=) = (=) = (=) = (=) = () =

En la presente memoria se hace la descripción del dispositivo del declíc o leva, objeto de la patente que se solicita, cuyo declíc actuando sobre la corona dentada de los cilindros de los revolveres causa el giro intermitente de estos.

Para mejor inteligencia de esta descripción acompañamos planos triplicados en los que se detallan gráficamente las características de este mecanismo que le hacen diferenciarse de sus similares.

La fig. 1ª de los adjuntos planos representa el conjunto y detalles de las piezas que forman el declíc o leva.

La fig. 2ª la posición que ocupa el declíc en el revolver con relación a las demás piezas estando el arma en su posición normal. El límite extremo a que ha llegado el declíc en su desplazamiento se representa con línea de trazos el cual corresponde al momento del fuego.





Dicho dispositivo lo constituyen : Un cuerpo de declíc o leva (a) que contiene : un taladro pasante (a 1); un cuerpo (a 2), constituido por una varilla cilíndrica perpendicular al plano de dicha pieza ; un taladro, sin salida, (a 3), en cuyo fondo se aloja un resorte helicoidal, (a 4) en contacto con una varilla pistón (a 5), que lleva un chaflán longitudinal, (a 6) cuyo chaflan estando en contacto con el pasador que se introduce en el taladro (a 1) queda limitado por este en su desplazamiento.

Una manivela (b) que termina por uno de sus extremos en un semicilindro (b 1) y en el otro por un pitón (b 2) perpendicular al plano de la pieza, cuyo pitón se aloja en uno de los taladros del disparador y hace de eje de giro de la pieza.

F u n c i o n a m i e n t o

Fijandose en la disposición representada por la fig. 2a, si se oprime el disparador (d) para amartillar el arma, girará participando de dicho giro las piezas (c) y (e) por estar conectadas con él, y cuando el martillo (p) pasando por su retirada máxima descienda para producir el disparo, el declíc se habrá desplazado hasta el límite indicado por la línea de trazos, recorrido suficiente para llenar su función ya mencionada mas arriba.

El movimiento oscilatorio del declíc alrededor de su eje (a 2) queda limitado : por la parte que mira al cilindro con el armazón y por la parte que mira hacia la culata por el resorte (a 4) que a su vez se apoya en el pistón (a 5) y este sobre (b 1).

Como se vé todo este mecanismo tiene por objeto el que el extremo (a 7) del declíc esté constantemente en contacto con los dientes de la corona dentada del cilindro del revolver.



tente recaerá sobre las reivindicaciones siguientes :

Reivindicación de un sistema de leva o declic constituido por un muelle helicoidal (a 4) que actua sobre un piston (a 5) cuya traslación se halla limitada por un pasador apoyandose el extremo inferior de este piston en la manivela (b) que lo hace a su vez sobre (b 2).

Se reivindica, por último, como objeto sobre el que ha de recaer la patente que se solicita por veinte años en España, " UN SISTEMA DE LEVA PARA LA ROTACION DEL CILINDRO DE LOS REVOLVERES ".

TODO CONFORME queda expresado en estamemoria que consta de tres hojas escritas a máquina por una sola cara y planos que la acompañan.

CONFORME
CON SU ORIGINAL
El Secretario

Madrid 31 de MAYO de 1928.

Agustín Ugarriza

p. p. *Miguel Ugarriza*

Lore García Blázquez

ESTADO

ESTADO

4.ª CLASE 10 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.

18871

EXPEDIENTE N.º 107864

B.2727.641★

Reintegro de 10 pesetas, importe de
la 1.ª anualidad de la patente concedida con

fecha 6 de Julio 1928 à favor de

D.ª Clara Sobral y C.ª S.ª S.ª

Madrid 26 de Julio de 1928



minis

42

CLASE

ESTADO

ESTADO

4.^a CLASE 10 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.

B.2.967.137★

EXPEDIENTE N.º 107864

Reintegro de 20 pesetas, importe de
la 2.^a anualidad de la patente expedida con
fecha 26 de Septiembre 1928 a favor de

Clave, Solozabal y Compañía

Madrid 21 de Abril de 1929



4a

CLASE

PAGOS AL ESTADO

4.^a CLASE 10 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.

B.2.967.138 ★

EXPEDIENTE N.º 107864

Corresponde al pago consignado en el adjun-
to pliego de 1/2 clase, n.º 2.967.137

Madrid 24 de Abril de 19 29



Ministerio



ESTADO

ESTADO

3.ª CLASE 25 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.

B.1.816.424 ★

18871

apn

EXPEDIENTE N.º 107.864

Reintegro de treinta pesetas importe del
la 3.ª anualidad de la patente expedida con

fecha 26 de Septiembre 1928 a favor de
Olave, Salazarabal y Cia

Madrid 27 de Junio de 1928



3ª

CLASE

ESTADO

ESTADO

5.^a CLASE 5 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.

B.3.193.445 ★



EXPEDIENTE N.º

107864

Corresponde al pago consignado en el adjun-
to pliego de 1.^a clase.. n.º 1816424

Madrid 22 de junio de 1920

52

CLASE

ESTADO

ESTADO

3.ª CLASE 25 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.

B1.954.201 ★

EXP: n.º 104864

Reintegro de 40 Pts. importe
de la 4ª anualidad en la Patente
de invención expresada
el 26 de Septbr de 1928
a Olave Solórzabal y Ca.
Madrid 3 de Febrero de 1921



32

CIATSA

del
ESTADO

AL
ESTADO

4.ª CLASE 10 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.

B.3.656.561★

EXP. n.º 104864

Corresponde al pago consignado
en el pliego de 3.ª clase n.º 1.954.201
Madrid 3 de Febrero de 1931



ESTADO

ESTADO

5.ª CLASE 5 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.

B.3.524.776★

EXP. n.º 104864

Corresponde al pago consignado
en el pliego de 3.ª clase n.º 1954201
Madrid 3 de Febrero de 1931.



5ª

CLASE



Ministerio de Economía Nacional

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL



REGISTRO DE ENTRADA

D. F. R. de Salazar Alonso, en nombre y representación de Olave,
Solazabal y Cia. Ltda.

ha entregado en este Registro instancia acompañando certificado del Ingeniero Delegado de San Sebastian aprobando la puesta en práctica efectiva de la patente de invención nº. 107.364, debidamente reintegrado.

Madrid, 4 de noviembre de 1930.

El Oficial Encargado,

C. Muñoz

18871
Y habiéndose cumplido con lo que previene sobre el particular la Ley de 16 de Mayo de 1902, se expide a favor de dicha *Sociedad*

la presente Patente de invención que le asegure en la Península islas adyacentes y posesiones españolas, por el término de veinte años, contados desde la fecha del presente título y sin perjuicio de tercero, el derecho a la explotación exclusiva de la mencionada industria en la forma descripta en la Memoria y *plano* unido a esta Patente, y con arreglo a lo establecido en la segunda parte de los artículos 4.º de la Ley y 17 del Reglamento.

De esta Patente se tomará razón en el Registro de la Propiedad industrial del Ministerio del ramo, y se previene que caducará y no tendrá valor alguno si *la inventada* no satisface en dicho Registro y en la forma que previene el art. 49 de la Ley, el importe de las cuotas anuales que establece el art. 48, y no acredita ante el mismo Registro, en el plazo improrrogable de tres años, contados desde esta fecha y del modo que señala el art 100, que ha puesto en práctica en territorio español el objeto de la Patente estableciendo una nueva industria en el país.

Madrid, *veintiseis* de *Septiembre* de mil novecientos *veintiseis*

Bellver



Tomada razón en el libro folio número *107864*



5 FEB.

25 OCT. 1928 7 ENE. 1929
21 NOV. 1928 22 ENE. 1929